I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000646

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2018

Cerrillos, - 3 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Título IV de la Ley N° 18.883; El Memorándum Nº 200/714/2015; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/0353/2018, se autorizó a don TARSICIO PEÑA RAMÍREZ, 15 días de feriado legal que se harían efectivo entre los días 12/02/2018 al 02/03/2018.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Nº 201/0353/2018, que autorizó feriado legal a don Tarsicio Peña Ramírez en el siguiente sentido:

Donde dice:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
TARSICIO PEÑA RAMÍREZ	[redacted]	15	12/02/2018	02/03/2019	OBRAS

Debe decir:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
TARSICIO PEÑA RAMÍREZ	[redacted]	15	19/02/2018	09/03/2018	OBRAS

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/GUCH/MIEE/msg

Distribución:
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Interesados
Secplan
Secretaría Municipal